01/11/2009

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La verdad no vale a cualquier precio.

La mala noticia de haberse violentado el secreto y la intimidad de las comunicaciones telefónicas entre abogado y cliente en el llamado caso Gürtell “pone los pelos de punta”, al tiempo que hace temblar los cimientos más básicos del nuevamente vapuleado Estado de Derecho, al que muchos hacen apelaciones continuas pero, visto lo visto, parece que sea más a nivel de “escaparate” que de convencimiento y realidad práctica. Dice un célebre aforismo que en materia de intervenciones telefónicas en el proceso penal la verdad no puede alcanzarse a cualquier precio. ¿Qué le queda a un abogado que no tiene, si quiera, la garantía de privacidad cuando mantiene conversaciones con su cliente en el marco de un proceso penal, en el ejercicio del derecho de defensa? Podrán evitarse los efectos de una prueba prohibida, a través de la teoría de la eficacia refleja de ésta, pero, mientras tanto, ¿Qué fue del secreto profesional? Sin este pilar, no hay derecho de defensa que valga. Cualquier injerencia

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |